



MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 26/2026

VISTO:

El plan de obras vigente desarrollado por la gestión municipal que comprende la ejecución de obra de cordón cuneta en zonas prioritarias de la localidad, promoviendo el desarrollo de la comunidad y mejorando la calidad de vida de los vecinos. Que en este caso comprende 889 metros lineales con una necesidad de financiamiento a obtener mediante el PROGRAMA PROVINCIAL DE CORDON CUNETA Y ADOQUINES del MINISTERIO de COOPERATIVAS Y MUTUALES, de ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000). -

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a gestionar el préstamo para la realización de la citada obra. Qué, asimismo, es necesario facultar al Departamento Ejecutivo ceda de la coparticipación que le corresponde al Municipio los montos que correspondan a las cuotas a pagar en concepto de devolución del préstamo recibido. -

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
DECRETA**

Art. 1ª) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el MINISTERIO DE COOPERATIVAS Y MUTUALES, Convenio de Adhesión y Financiamiento al "Programa Provincial de Cordón Cuneta y Adoquines" conforme lo establecido en la Ley N° 11.089.-

Art. 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder "pro solvendo" a favor del LA PROVINCIA DE CORDOBA; los derechos que la municipalidad tiene sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) a efectos de garantizar sus obligaciones.-

Art. 3º) autorizar a la Contaduría General de la Provincia a retener automáticamente de los recursos que le corresponde percibir al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación de impuestos entre Provincia y sus

Municipalidades y Comunas (ley 8663) los fondos que resulten necesarios para ser aplicados automáticamente a la cancelación de los COMPROMISOS asumidos por la Municipalidad. -

Art. 4º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, dese al R.M. y ARCHIVESE. -

COLONIA ITALIANA, 18 de mayo de 2026



MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL